

	FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021	
			VERSIÓN: 1	
			FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)	2026-1		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MODALIDAD DISTANCIA	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)	TERRITORIAL META – GUAVIARE – GUAINÍA – VAUPÉS – VICHADA – AMAZONAS, VILLAVICENCIO			
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)			Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
147420	SARMIENTO TORRES JAIVER ARLEY	XXXX0477	ADMITIDO	4,48
146164	AGAPITO DIAZ ORLANDO	XXXX5917	ADMITIDO	4,37
144166	MESA CALDERON AMELIA	XXXX8322	ADMITIDO	4,36
144135	RESTREPO AYALA YENNY PAOLA	XXXX3819	ADMITIDO	4,08
148642	MEJIA MANCHOLA MARCEL	XXXX2263	ADMITIDO	4,06
147237	OLMOS VEGA ANDREA	XXXX9062	ADMITIDO	4,06
146219	BAUTISTA ACERO DORELIS MILENA	XXXX6342	ADMITIDO	4,03
144162	MARULANDA SEPULVEDA YEINY SHIRLEY	XXXX7812	ADMITIDO	4,02
146453	BELTRAN ALVARADO JUAN MANUEL	XXXX4880	ADMITIDO	3,99
147302	BORJA MARTINEZ ERICA YADITH	XXXX7042	ADMITIDO	3,97
145402	PEREZ CARIBAN RAQUEL	XXXX0309	ADMITIDO	3,95
147085	PEREZ POLANIA DAVID ARTURO	XXXX7134	ADMITIDO	3,95
150396	SÉGURA SARMIENTO ANGELLA VIVIANA	XXXX7522	ADMITIDO	3,93
145801	LOZANO SANTA HAROLD ALEJANDRO	XXXX7839	ADMITIDO	3,91
147634	DIAZ DIAZ ZULMA YOLIMA	XXXX2811	ADMITIDO	3,67
150307	RIOS GONZALEZ ANA MARIA	XXXX9224	ADMITIDO	3,54
149665	PINEDA CORTINA CLAUDIA YINETH	XXXX7082	ADMITIDO	3,39
149995	BOHORQUEZ RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN	XXXX6729	ADMITIDO	3,24
148674	HURTADO JIMENEZ SANDRA MILENA	XXXX8180	ADMITIDO	3,05
SUPLENTE				
NO ADMITIDOS				
150596	JAVIER UBAQUE ALFEREZ JHONATAN	XXXX6533	NO ADMITIDO	1,46
150530	SANCHEZ MARTINEZ KELLY ANDREA	XXXX0061	NO ADMITIDO	1,45
146975	GALLEGO SANCHEZ LUZ MARINA	XXXX2607	NO ADMITIDO	0,00

OBSERVACIONES ETAPA #2:

AUTORIZACIÓN APERTURA: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes, se autoriza para la Territorial Meta – Guaviare – Guainía – Vaupés – Vichada – Amazonas, CETAP Villavicencio, la continuidad del proceso de admisión al programa de Maestría en Administración pública, modalidad distancia, cohorte 2026-1. Se autoriza y publica el presente listado, conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. La Decanatura de Posgrados verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión, conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración, para los siguientes grupos poblacionales:

- Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción).
- Subsidiariamente: los miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y los de las comunidades indígenas que se inscriban bajo esta circunscripción y NO sean beneficiarios de la exoneración antes mencionada, pueden optar por las siguientes alternativas, hasta agotar los cupos disponibles:
 - Descuento del 50% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la sede central.
 - Descuento del 100% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 3 exoneraciones en el primer periodo académico del año en cada Dirección Territorial.
- Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales, que por su ubicación en la lista de admitidos no serán beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de selección. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con el listado de suplentes en estricto orden de mérito. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte en Apartadó, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica.